

RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN LA UPV/EHU (2021)

Con fecha 21 de septiembre de 2021 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la Resolución por la que se resuelve con carácter definitivo la Convocatoria de ayudas para la financiación de la adquisición y renovación de infraestructura científica y de fondos bibliográficos en la UPV/EHU (2021).

Con posterioridad a dicha publicación, se ha advertido un error en el importe de la ayuda concedida a la solicitud con código INF21/09, D.N.I. Y0638500B, ya que se ha consignado un importe superior al solicitado, correspondiendo finalmente a dicha solicitud la cantidad de 12.096 €, en lugar de los 17.796 € que figuraban en la Resolución. Consecuentemente, procede corregir el importe de la ayuda concedida a la última solicitud subvencionada, código INF21/17, D.N.I. 7857508H, incrementándolo en la misma cuantía en la que se ha disminuido la anterior, hasta el límite del crédito presupuestario reservado para esta convocatoria, que asciende a 400.000 €.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Modificar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge la Resolución de 21 de septiembre de 2021 por la que se resuelve con carácter definitivo la Convocatoria de ayudas para la financiación de la adquisición y renovación de infraestructura científica y de fondos bibliográficos en la UPV/EHU 2021, según se detalla a continuación:

1. Corregir el importe de la ayuda concedida a la solicitud con código INF21/09, D.N.I. Y0638500B, que pasa de 17.796 € a 12.096 €.
2. Corregir el importe de la ayuda concedida a la solicitud con código INF21/17, D.N.I. 7857508H, que pasa de 23.484 € a 29.184 €.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

- 1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedida la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- 2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 18 de octubre de 2021.

Inmaculada Arostegui Madariaga
Ikerketaren Arloko Errektoreordea
Vicerrectora de Investigación

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS

CÓDIGO	DNI	TOTAL ANEP	PUNTUACIÓN COFINANCIACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA CONCEDIDA	RESOLUCIÓN
INF21/14	15894958A	76,25	20,00	96,25	11.875	CONCEDIDO
INF21/04	37655199J	76,5	15,00	91,50	2.771	CONCEDIDO
INF21/30	16264776G	75	16,05	91,05	33.250	CONCEDIDO
INF21/15	14238409Y	78,5	12,01	90,51	39.235	CONCEDIDO
INF21/18	14601007D	70	20,00	90,00	10.995	CONCEDIDO
INF21/33	16241108A	70	20,00	90,00	13.907	CONCEDIDO
INF21/26	78916404T	77	11,67	88,67	3.136	CONCEDIDO
INF21/06	34363846Y	76,3	12,07	88,37	39.105	CONCEDIDO
INF21/09	Y0638500B	73	15,37	88,37	12.096	CONCEDIDO
INF21/08	72434443Z	76,5	11,67	88,17	47.337	CONCEDIDO
INF21/16	149621608J	76	11,67	87,67	28.044	CONCEDIDO
INF21/20	30580768Z	70,75	15,50	86,25	11.901	CONCEDIDO
INF21/24	14595257D	74	11,84	85,84	23.275	CONCEDIDO
INF21/12	14705472P	74	11,67	85,67	23.750	CONCEDIDO
INF21/13	72486521C	71,5	11,67	83,17	34.695	CONCEDIDO
INF21/32	14905236V	77	6,05	83,05	35.443	CONCEDIDO
INF21/17	7857508H	76	6,61	82,61	29.184	CONCEDIDO
INF21/23	52611911D	70,25	11,56	81,81	0	DENEGADO
INF21/01	16241108A	62,5	18,40	80,90	0	DENEGADO
INF21/28	44139979N	75,5	5,00	80,50	0	DENEGADO
INF21/19	16249118D	60	20,00	80,00	0	DENEGADO
INF21/25	78891950H	71	8,52	79,52	0	DENEGADO
INF21/10	14553562J	73	6,11	79,11	0	DENEGADO
INF21/21	7245222Z	67	11,91	78,91	0	DENEGADO
INF21/07	14933632P	58	20,00	78,00	0	DENEGADO
INF21/03	16223892Z	71	5,08	76,08	0	DENEGADO
INF21/29	14257348Q	72,5	1,67	74,17	0	DENEGADO
INF21/22	78869769D	67,5	6,00	73,50	0	DENEGADO
INF21/05	14245903W	71	1,80	72,80	0	DENEGADO

CÓDIGO	DNI	TOTAL ANEP	PUNTUACIÓN COFINANCIACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA CONCEDIDA	RESOLUCIÓN
INF21/31	16286683S	64	8,33	72,33	0	DENEGADO
INF21/27	16301013Q	64	2,79	66,79	0	DENEGADO
INF21/11	22723801P	62,5	0,62	63,12	0	DENEGADO
INF21/02	15992957E	62	0,00	62,00	0	DENEGADO